

RESOLUCIÓN 12E/2020, de 9 de noviembre, del Director General de Formación Profesional, por la que [adjudica el lote 1 del Expediente 0005-CP01-2020-000021 para la adquisición de 12 TORNOS PARALELOS con destino a centros públicos de formación profesional]

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2020-000021
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación
	Sección de Formación Profesional Dual y Aprendizaje Permanente
	Tfno.:
	Dirección: C/ Santo Domingo Nº 8, 31001 PAMPLONA
	Correo-Electrónico:

Para la adquisición de 12 tornos paralelos con destino a centros de formación profesional de Navarra, se ha determinado que el procedimiento de adjudicación sea abierto, inferior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

El 23 de octubre de 2020 se reunió la Mesa de Contratación, constituida para la realización de las funciones encomendadas por la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, para el pliego arriba indicado y según se detalla en las actas realizadas por dicha mesa y en el informe que presenta al Servicio de Cualificaciones Profesional, Empresa y Empleo, se propone a la empresa **METALÚRGICA TORRENT, S.A.** como adjudicataria, por ser la empresa licitadora que ha obtenido la segunda mejor puntuación en el proceso selectivo, tras la exclusión de la empresa que había obtenido la mejor puntuación por carecer del Certificado Medioambiental ISO 14001-2015 y cumplir con todos los requisitos especificados en el pliego de condiciones:

LOTE 1

LICITADORES	CRITERIOS CUANTITATIVOS						
	Plazo de entrega		Oferta económica		Criterios sociales		TOTAL PUNTUACIÓN
	Plazo de entrega nº días	(20 puntos)	Oferta económica	(70 puntos)	Grado estabilidad Plantilla %	(10 puntos)	
Metalúrgica Torrent, s.A.	75 días	10	157.522,20 €	62,31	100	10	
Corzo Maquinaria Industrial S.A.U.	90 días	6,67	181.379,04 €	34,14	100	10	50,81
David Aroca Cuatrecasas	90 días	6,67	151.008,00 €	70,00	100	10	86,67
Proyectos Industriales Hnos. Antunez, S.L.	45 días	16,67	172.233,63 €	44,94	100	10	71,61



CSV: **24030B0C74A89973**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emite por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-11-09 09:20:26

EX.03.0001 Rev.: 1

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1. Adjudicar la adquisición de 12 tornos paralelos con destino a centros de formación profesional de Navarra a **METALÚRGICA TORRENT, S.A.**
2. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a esta adquisición por un importe total de 157.522,20 €, IVA incluido.
3. El abono del gasto autorizado se realizará una vez presentadas las facturas electrónicamente a través de FACE (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado), y enviados los albaranes correspondientes, con el visto bueno del director del centro, al Servicio de Cualificaciones Profesional, Empresa y Empleo.
4. Se solicita descomprometer 36.077,8 de la Partida 422002-43200-6059-325100 Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional”, del presupuesto de gastos de 2020.
5. Ordenar al Servicio de Cualificaciones Profesional, Empresa y Empleo que realice los trámites oportunos para la formación del contrato y fijación de la fianza oportuna.
6. Suspender la eficacia de esta adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente Resolución. Transcurrido este plazo, se abrirá un plazo de 15 días naturales para que el adjudicatario proceda a formalizar el oportuno contrato, previa la constitución de la garantía definitiva, por un importe equivalente al 4% de su valor estimado.
7. Notificar la presente Resolución a la empresa **METALÚRGICA TORRENT, S.A.**
8. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo, al Negociado de Innovación en la Formación Profesional, a la Intervención Delegada en el Departamento de Educación, y a los centros públicos interesados.
9. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
TOMÁS RODRIGUEZ GARRAZA



CSV: **24030B0C74A89973**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-11-09 09:20:26